Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1033

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 398.929.

Asunción, 20 de setiembre del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 398.929, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 398.929, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1189/2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 672/2021, de fecha 26 de julio de 2021, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 26 de agosto de 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de la siguiente oferta: ARGÓN S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Fátima Martínez, Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonzo, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 30 de agosto de 2021 y fecha de culminación 10 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Adjudicar el presente llamado, a la siguiente empresa según el siguiente resumen."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Es copia fiel del original
Dra. Nancy Ferreira
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Moguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1033

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 398.929.

20 de setiembre de 2021.

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 760/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 398.929, de acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. Nadia Gonzalez Arevalo
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSPBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

...///...

Lic. Nadia Villalba Nogueira
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1033

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 398.929.

20 de Setiembre de 2021.-
Hoja 03/03

Oferente	Ítem	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
ARGÓN S.R.L.	1.	Gs. 185.000.000.	Gs. 323.380.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 185.000.000.	Gs. 323.380.000

Monto total mínimo: Son Gs. 185.000.000. (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones).
Monto total máximo: Son Gs. 323.380.000. (Guaraníes trescientos veintitrés millones, trecientos ochenta mil).

Artículo 2° Disponer que la administración del Contrato suscripto con la Firma Adjudicada este a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021. En caso de saldos, los mismos estarán sujetos a la aprobación del la Ley de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 21 SET. 2021 HORA: 08:08
Nº 97443/20 FIRMA:

Lic. Nancy González Aquino – Coordinadora General – D.G.A.F. – MSP y BS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.